

EXCMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL
D. Félix Vicente Azón Vilas

Excmo. Sr. Director General, en la pasada Comisión de normativa del mes de junio de 2018, la práctica totalidad de las asociaciones acordamos continuar en la búsqueda de consensos con la Administración, y para ello solicitamos posponer la entrada en vigor de la Orden General sobre policía personal, aspecto físico y trato con la ciudadanía, siendo necesario continuar trabajando en el marco del Consejo de la Guardia Civil.

El mencionado borrador de la norma continuó su trámite en el Pleno del Consejo del pasado mes de junio de 2018, donde todas las asociaciones *-menos una-* lo rechazamos.

Desconociendo los motivos, y a pesar de haber sido aprobada la norma en el Pleno antes mencionado, se da un paso atrás y se nos convoca a continuar el trabajo en éste sentido.

Cual es la sorpresa de las asociaciones firmantes cuando, el grupo de trabajo se convoca dos días antes *-el 3 de septiembre-* de una Comisión de normativa *-5 de septiembre-*, que ya contempla el trámite de esta norma. En ella se pretende aprobar un borrador que no solo no avanza en el sentido de los diferentes grupos de trabajo previos, sino que retrocede en los puntos de menor acuerdo entre Administración y asociaciones.

El motivo de este escrito, es que dada la falta de tiempo material para realizar alegaciones a la norma y que en el propio grupo de trabajo del día 3 se nos ha dejado clara que la postura del Director General es la que refleja el borrador, tenga V.E conocimiento del profundo rechazo que algunas partes de este borrador despierta, no sólo entre las Asociaciones de la Guardia Civil, sino entre los propios Guardias Civiles así como la imposibilidad material de ponerla en práctica.

Mantenemos serias dudas de que el marco legal que regule esta cuestión sea una Orden General, debido a que limita derechos fundamentales como el de la propia imagen o la intimidad.

Que un Guardia Civil no pueda fumar durante prácticamente todo el servicio, que deba gastar dinero de su bolsillo en retirarse o cubrirse tatuajes que en el momento en el que se los hizo no tenían prohibición alguna, o incluso que deba firmar una

EXCMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL
D. Félix Vicente Azón Vilas

declaración jurada sobre los tatuajes que posee, son claros ejemplos del perjuicio que supone una norma de estas características.

Estamos de acuerdo en que al personal de la guardia civil por su trato directo con la ciudadanía se le debe exigir una presencia que, en todos los aspectos, inspire seguridad y confianza. Del mismo y atendiendo a lo recogido en el preámbulo del propio borrador donde se dice que la norma se debe adaptar '*... en atención a los nuevos usos sociales y culturales generalmente aceptados por la sociedad a la que servimos...*' entendemos que cuestiones como obligar a retirarse o cubrirse tatuajes que no vulneren las leyes y la imparcialidad y neutralidad, va en contra precisamente de dicho espíritu normativo, así como otros preceptos de la norma que no van en sintonía con la propia sociedad a la que servimos.

Por todo lo anterior **SOLICITAMOS** a V.E. que **retire trámite del borrador mencionado del orden del día de la Comisión de normativa** convocada para el próximo día 5 de septiembre de 2018.

Que igualmente **se inste** a los responsables de los diferentes departamentos de la Dirección General **a seguir trabajando en el marco del Consejo de la Guardia Civil en la búsqueda de un consenso** que permita la aprobación, si procede, de una norma que realmente consiga adaptar la Guardia Civil a la sociedad de la que forma parte.

Quedando a su entera disposición, firmamos el presente documentos, los responsables de las asociaciones arriba consignadas.

Sargento 1º Fco. Javier Silva Nieto (**ASES-GC**)
Cabo 1º Alberto Moya Acedo (**AUGC**)
Cabo 1º Fco. Javier Benito Molina (**AEGC**)
Cabo 1º Enrique Rosales Ibañez (**APC-GC**)
Guardia Civil Marcelino García Bermúdez (**UniónGC**)